

V. OTROS ANUNCIOS

173 COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

La Junta de Gobierno del colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, en su reunión de 22 de junio de 2015, respecto del procedimiento disciplinario D-022/13, ha adoptado acuerdo contra el que cabe recurso de alzada.

A los efectos de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a doña Isabel Salama Falabella, que debe acudir al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, calle Cuesta de San Vicente, número 4, sexta planta, en el plazo de diez días desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido ese plazo sin que el interesado acuda para conocimiento y constancia, se dará por notificado el acto a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 25 de enero de 2016.—La secretaria de la Junta de Gobierno.

(02/2.629/16)

